

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
CODIGO: SEI-PR-0016	VERSION: 7.0	

## 1. OBJETIVO

Garantizar el mínimo de cantidad y calidad de Agentes Extintores que debe mantener en reserva el SEI para el reabastecimiento de sus vehículos de extinción de incendios, en la atención de emergencias al interior del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento y su área de influencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el RAC.

## 2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE.

Este procedimiento debe ser conocido por todo el personal del SEI. Inicia cuando se presenta una novedad en el inventario de agentes extintores o se realice una inspección del mismo y culmina cuando se actualice las fichas de control y/o se supere la novedad.

## 3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- FFFF: sigla inglesa que traduce espuma formadora de película acuosa.
- Agente Extintor: sustancia que gracias a sus propiedades físicas o químicas se emplean para controlar y apagar incendios.
- Agente extintor primario: Agentes que tienen la capacidad de suprimir y evitar la reignición de incendios en combustibles de hidrocarburos líquidos.
- Agente extintor complementario: Agente que tiene la compatibilidad para desempeñar las funciones de extinción de incendios como apoyo de un agente extintor primario.
- Compatibilidad del Agente Extintor: La compatibilidad se refiere a que la composición química de cada agente es tal que no debe afectar de modo adverso el desempeño de los otros agentes que pudieran ser utilizados sobre un fuego común.
- Concentrado de espuma: Agente líquido espumante concentrado como se recibe del fabricante.
- Espuma: Agregado de burbujas de aire, formadas de soluciones acuosas de menor densidad que los líquidos inflamables-combustibles.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>ELABORÓ</b>	Alex Garro Osorio	Teniente	Diciembre 2014
<b>REVISÓ</b>	William Moreno Moreno	Teniente Oficial de Servicio	Diciembre 2014
<b>APROBÓ</b>	Jairo Larrarte Aya	Jefe SEI/SEM	Diciembre 2014

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
CODIGO: SEI-PR-0016	VERSION: 7.0	Página 2 de 12

- OACI: Organización de la Aviación Civil Internacional.
- PQS: Polvo Químico Seco.
- SEI: Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.
- RAC: Reglamento Aeronáutico Colombiano.
- NFPA: Sigla en Inglés que significa Asociación Nacional de Protección contra el fuego.

<b>4. NORMATIVIDAD APLICABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• RAC 14: numerales 14.6.8 – 14.6.19 – 14.6.26.2 – 14.6.33 y Tablas 9.2S – 9.3S.</li> </ul>

<b>5. DISPOSICIONES GENERALES</b>
<p><b>5.1. PUNTOS IMPORTANTES EN EL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>5.1.1 El agente extintor primario que utilice el SEI debe ser una espuma de eficacia nivel B (sintética) de tipo AFFF y el agente extintor complementario debe ser un producto químico seco en polvo tipo BC a base de bicarbonato de sodio o de potasio.</p> <p>5.1.2 A efectos de reabastecer los vehículos, se debe mantener en el aeropuerto una reserva de concentrado de espuma y agentes complementarios equivalente al 200% de las cantidades de estos agentes que han de llevar los vehículos de extinción de incendio, teniendo en cuenta para ello la cantidad de vehículos SEI exigidos por el RAC para garantizar la categoría 10 RAC en el aeropuerto o los vehículos que excediendo la exigencia, el SEI declare para este efecto.</p> <p>5.1.3 Se deberá contar con almacenamiento de agua como mínimo de dos veces la cantidad exigida para la categoría 10 del RAC, es decir 32.300 litros equivalentes a 17.090 galones de agua en reserva.</p> <p>5.1.4 Si no se cuenta con el 200% de reserva de agentes extintores, el Director SEI/SEM evaluará la aplicación de SEI-PR-0037 Procedimiento para la Modificación de la Categoría</p>

SEI Declarada del Aeropuerto. (Disminución o Recategorización).

5.1.5 Las unidades de medida para calcular las cantidades de agentes extintores se dará en libras americanas para las canecas de Polvo Químico Seco y galones americanos para los bidones de concentrado de espuma.

5.1.6 Para efectos de almacenamiento los Agentes Extintores estarán clasificados en lotes de espumas AFFF y Polvos Químicos Secos teniendo en cuenta las marcas y fecha de fabricación.

5.1.7 Cada marca y tipo de agente almacenado contará con una ficha de control de agente y ficha técnica de seguridad ubicada en lugar visible, además el sitio de almacenamiento estará debidamente señalizado.

5.1.8 Los agentes extintores se almacenarán en un lugar ventilado, protegido de la intemperie, ubicados sobre una plataforma aislante y en todo momento se mantendrá el adecuado orden y aseo en el lugar de almacenamiento.

5.1.9 El Oficial de servicio de turno reportará al Comandante SEI/SEM las novedades de la inspección de Agentes Extintores que afecten la prestación del Servicio (Faltante, Deterioro o Agente vencido) para que esta a su vez realice la gestión ante el proceso correspondiente.

5.1.10 Las inspecciones de control y almacenamiento de agentes extintores se realizarán en los siguiente casos:

- Inspección Trimestral: De acuerdo con el cronograma trimestral de actividades se realizará una inspección general de Agentes Extintores y se actualizarán todas las fichas de control.
- Recepción de Agente: Cuando el SEI reciba Agentes Extintores se actualizará la cantidad de agente extintor en reserva aplicando el formato SEI-FR-0041 y se le asignará al lote del agente que ingresa, su respectiva ficha de control y ficha de seguridad según el tipo de agente.
- Utilización de Agente: Cuando por necesidad del servicio se haya requerido de la utilización del Agente extintor que se encuentra en reserva, únicamente será actualizada la ficha de control del lote de donde se retiro el agente y se aplicará el

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
CODIGO: SEI-PR-0016	VERSION: 7.0	Página 4 de 12

formato SEI-FR-0041 para actualizar las cantidades de agentes extintores que permanecen en reserva.

<b>6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b>
<p><b>6.1. INFRAESTRUCTURA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de Bomberos Norte</li> </ul>
<p><b>6.2. EQUIPOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Computador.</li> <li>• Impresora.</li> <li>• Máquinas de Extinción.</li> </ul>
<p><b>6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Word y Microsoft Excel.</li> </ul>

<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	<p><b>¿INGRESO AGENTE EXTINTOR?:</b>  <b>Si.</b> Pasar a actividad 18.  <b>No.</b> Continuar con actividad 2.</p>	Oficial de Servicio	N/A
2.	<p><b>¿UTILIZACION AGENTE EXTINTOR?:</b>  <b>Si.</b> Pasar a actividad 23.</p>	Oficial de Servicio	N/A

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
CODIGO: SEI-PR-0016	VERSION: 7.0	Página 5 de 12

<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	<b>No.</b> Continuar con actividad 3.		
3.	<b>ASIGNAR IB PARA INSPECCION:</b> El Oficial de Servicio una vez verificado el Formato SEI-FR-0044 Cronograma Trimestral de Actividades SEI ó si se presenta alguna novedad en el inventario de agentes extintores, designará a un Inspector de Bomberos para realizar la inspección respectiva de Agentes Extintores.	Oficial de Servicio	N/A
4.	<b>REPORTA COMANDANTE DE GUARDIA:</b> El IB reportará el inicio de la Inspección a la Guardia para darle cumplimiento a las disposiciones.	Inspector de Bomberos	N/A
5.	<b>REGISTRAR EN MINUTA DE GUARDIA:</b> El Comandante plasmará en la minuta, el inicio de la inspección.	Comandante de Guardia	Minuta Guardia
6.	<b>REALIZAR INVENTARIO FISICO DE AGENTES EXTINTORES:</b> El IB hará el conteo respectivo, teniendo en cuenta el tipo y características del Agente Extintor.	Inspector de Bomberos	N/A
7.	<b>VERIFICAR CONDICIONES DEL PRODUCTO:</b> El IB debe a su vez realizar una inspección ocular de las condiciones de los agentes extintores, para detectar posibles daños en los contenedores, corrosión o derrames.	Inspector de Bomberos	N/A
8.	<b>REPORTAR A OFICIAL DE SERVICIO:</b> Las condiciones del producto.	Inspector de Bomberos	N/A
9.	<b>¿HAY NOVEDAD?:</b> <b>Si.</b> Pasar a actividad 26.	Inspector de Bomberos	N/A

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
CODIGO: SEI-PR-0016	VERSION: 7.0	Página 6 de 12

<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	<b>No.</b> Continuar con actividad 20.		
10.	<b>EJECUTAR PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACION DE LA CATEGORIA DECLARADA DEL AEROPUERTO:</b> De acuerdo con los reportes dados por el Oficial de Servicio, el Director SEI/SEM determinará la aplicación de este procedimiento, teniendo en cuenta el déficit de Agente Extintores, el cual pone en riesgo la atención de emergencias de la categoría declarada.	Director SEI/SEM	N/A
11.	<b>GESTIONAR CON SUMINISTROS REPOSICION DEL PRODUCTO:</b> Inmediatamente el Director SEI/SEM, solicitará el suministro del producto de manera urgente para normalizar la categoría SEI del Aeropuerto.	Director SEI/SEM	Correo Electrónico
12.	<b>HACER TRAZABILIDAD DE LA SOLICITUD:</b> El Director SEI/SEM, continuará con el seguimiento a la solicitud de suministro de Agente Extintor en déficit.	Director SEI/SEM	Correo Electrónico
13.	<b>¿REPOSICION DEL PRODUCTO?</b> <b>Si.</b> Pasar a actividad 14. <b>No.</b> Continuar con actividad 11.	Director SEI/SEM	N/A
14.	<b>EJECUTAR PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACION DE LA CATEGORIA DECLARADA DEL AEROPUERTO:</b> Cuando se alcance nuevamente el mínimo del 200% de reserva de agentes extintores, el Director SEI/SEM ejecutará este procedimiento para normalizar la Categoría SEI declarada.	Director SEI/SEM	N/A
15.	<b>INFORMAR AL OFICIAL DE SERVICIO:</b> El	Director SEI/SEM	N/A

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
CODIGO: SEI-PR-0016	VERSION: 7.0	Página 7 de 12

<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	Director SEI/SEM debe informar al Oficial de Servicio para que restablezca la categoría.		
16.	<b>REPORTAR COMANDANTE DE GUARDIA:</b> El Oficial de Servicio informará al Comandante de Guardia, para que haga el registro respectivo e informará al CCO la nueva categoría.	Oficial de Servicio	N/A
17.	<b>REGISTRAR EN MINUTA DE GUARDIA:</b> El Comandante de Guardia debe hacer un registro detallado, la categoría del Aeropuerto e informará al CCO la novedad.	Comandante de Guardia	Minuta de Guardia
18.	<b>UBICAR HOJA DE SEGURIDAD:</b> Siempre que ingrese un agente extintor, se debe asegurar la ubicación de la hoja de seguridad, donde se especifique la información con las características del producto y los riesgos asociados.	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	N/A
19.	<b>ASIGNAR FICHA DE CONTROL DE INVENTARIOS.</b> Esta ficha permite la identificación e indica rápidamente la cantidad del producto en existencia.	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	N/A
20.	<b>ACTUALIZAR INVENTARIO FORMATO SEI-FR-0041.</b>	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	N/A
21.	<b>ACTUALIZAR FICHA DE CONTROL DE INVENTARIOS.</b>	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	N/A
22.	<b>REPORTAR COMANDANTE DE GUARDIA.</b>	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	N/A
23.	<b>REGISTRAR EN MINUTA DE GUARDIA</b> El Comandante de Guardia plasmará en la minuta	Comandante de Guardia	Minuta de

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
CODIGO: SEI-PR-0016	VERSION: 7.0	Página 8 de 12

<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	toda la información reportada por el Oficial de Servicio y el Inspector de Bomberos.		Guardia
24.	<b>REALIZAR INVENTARIO FÍSICO DE AGENTE EXTINTORES.</b> El Oficial de Servicio designará a un IB para que realice el conteo del producto.	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	N/A
25.	<b>ACTUALIZAR FICHA DE CONTROL DE INVENTARIOS.</b>	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	N/A
26.	<b>ACTUALIZAR INVENTARIO FORMATO SEI-FR-0041.</b>	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	N/A
27.	<b>RE-ACONDICIONAR INVENTARIO.</b> Si el IB detecta que el producto presenta alguna afectación por: deterioro del recipiente, vencimiento, derrame del producto o cualquiera otra novedad, se debe informar al Oficial de Servicio y hacer el reacondicionamiento del mismo para evitar la acentuación del daño.	Oficial de Servicio Inspector de Bomberos	Minuta de Guardia
28.	<b>¿AFECTA CATEGORIA SEI DECLARADA?</b> <b>Si.</b> Pasar a actividad 29. <b>No.</b> Continuar con actividad 30. El Oficial de Servicio evaluará las condiciones de la cantidad y/o calidad de los agentes extintores, para determinar si se mantiene o no la categoría SEI.	Oficial de Servicio	N/A
29.	<b>REPORTAR AL DIRECTOR SEI/SEM LA NOVEDAD.</b> Si definitivamente la novedad afecta la categoría SEI del Aeropuerto, el Oficial de Servicio debe comunicarle esta situación al Director SEI/SEM.	Oficial de Servicio	Minuta de Guardia Correo Electrónico

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
CODIGO: SEI-PR-0016	VERSION: 7.0	Página 9 de 12

<b>7. DESCRIPCION</b>			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
30.	<b>REPORTAR AL DIRECTOR SEI/SEM LA NOVEDAD.</b> Si la novedad no afecta la categoría SEI declarada, pero sin embargo se requiere la reposición de agente extintor, el Oficial de Servicio hará la solicitud al Director SEI/SEM para que éste a su vez gestione con suministros el requerimiento.	Oficial de Servicio	Minuta de Guardia Correo Electrónico
31.	<b>GESTIONAR CON SUMINISTROS REPOSICION DEL PRODUCTO.</b> El Comandante teniendo en cuenta la solicitud del Oficial de Servicio, gestionará ante el área de suministro, la reposición del producto faltante.	Director SEI/SEM	Correo Electrónico
32.	<b>HACER TRAZABILIDAD DE LA SOLICITUD.</b> El comandante debe hacer seguimiento del pedido del agente extintor y poder asegurar el reabastecimiento lo más rápidamente posible.	Director SEI/SEM	Correo Electrónico
33.	<b>¿REPOSICION DEL PRODUCTO?</b> <b>Si.</b> Pasar a actividad 34. <b>No.</b> Continuar con actividad 31.	N/A	N/A
34.	<b>INFORMAR AL OFICIAL DE SERVICIO.</b> Director SEI/SEM le informará al Oficial de Servicio para que éste a su vez coordine el traslado del producto al almacén SEI. <b>Pasar a actividad 16</b>	Director SEI/SEM	Correo Electrónico

## GESTION DE OPERACIONES

### PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES



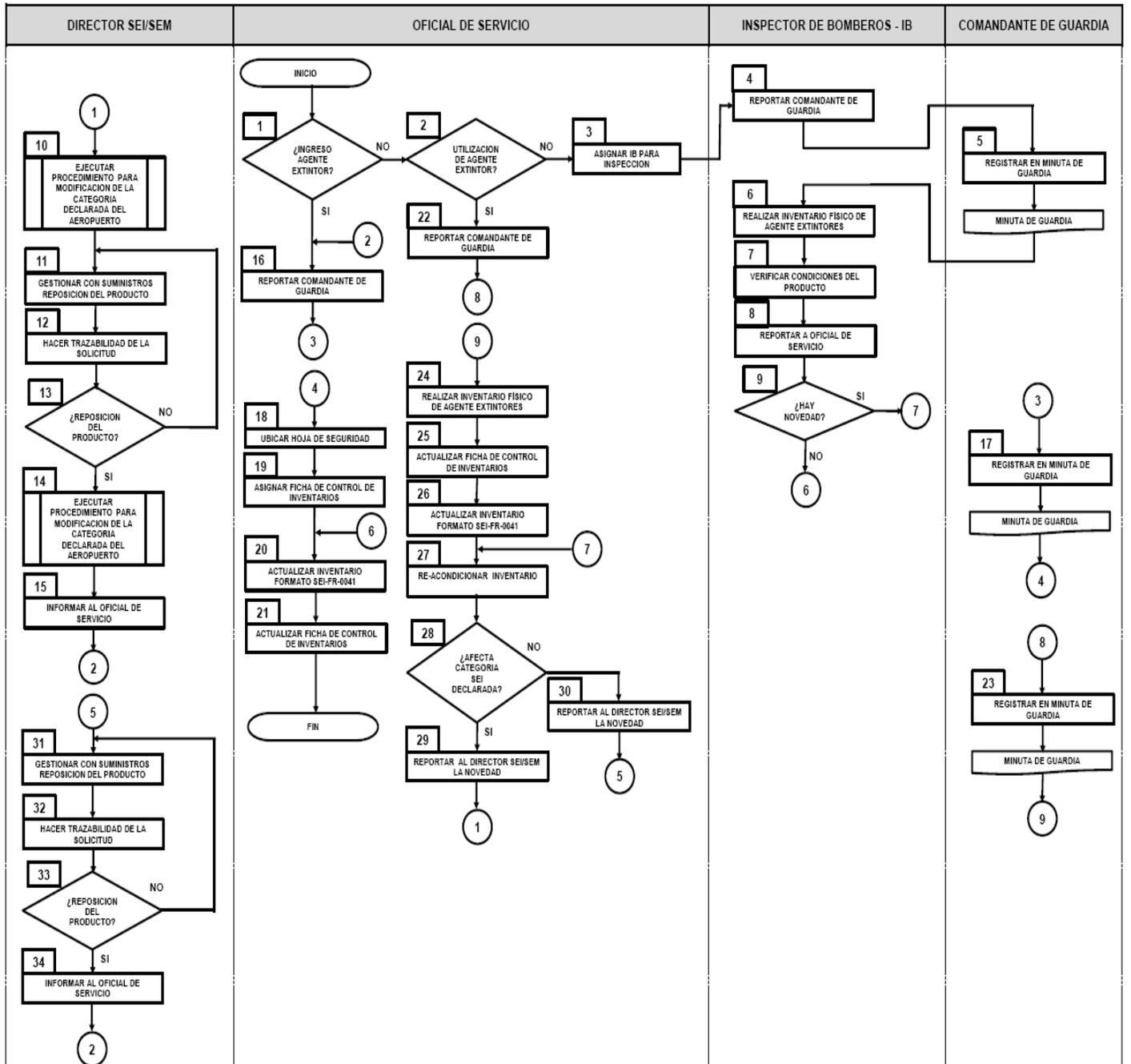
CODIGO: SEI-PR-0016

VERSION: 7.0

Página 10 de 12

## 8. DIAGRAMAS DE FLUJO

<b>NOMBRE O TÍTULO</b>	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES
<b>PROCESO</b>	GESTION DE OPERACIONES -SEI
<b>RESPONSABLE</b>	OFICIAL DE SERVICIO
<b>DIAGRAMA DE FLUJO</b>	



<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
<b>CODIGO:</b> SEI-PR-0016	<b>VERSION:</b> 7.0	<b>Página 11 de 12</b>

### 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- OACI, Anexo 14 Capitulo 9.
- Documento 9137 Manual de Servicios de Aeropuertos Parte 1.
- NFPA 402 Guía para las operaciones de rescate y combate de incendios en aeronaves.

### 10. FORMATOS

- Formato SEI-FR-0044. Cronograma Trimestral de Actividades SEI.
- Formato SEI-FR-0030. Novedades Entrega de Turno

### 11. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SEI-PR-0037 Procedimiento para la Modificación de la Categoría SEI Declarada del Aeropuerto. (Disminución o Recategorización).

### 12. ANEXOS

- N/A.

### 13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación del Documento	Julio de 2008
2.0	Modificación del Documento	Diciembre 10 de 2008
3.0	Modificación del Documento	Diciembre 15 de 2008
4.0	Cambio el nombre del documento Procedimiento para el Almacenamiento de Agentes extintores a Almacenamiento y control de agentes extintores, se hace	Julio de 2010

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE AGENTES EXTINTORES</b>		
<b>CODIGO: SEI-PR-0016</b>	<b>VERSION: 7.0</b>	<b>Página 12 de 12</b>

<b>13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>
	modificación al Alcance y actualización a las actividades del proceso.	
5.0	Actualización del documento	Septiembre 2011
6.0	Actualización del documento, se modifica objetivo y alcance, se adicionan definiciones y disposiciones generales. Se actualizan las actividades del proceso.	Agosto 2012
7.0	Actualización de la plantilla del procedimiento, incluye diagramas de flujo.	Diciembre 2014